

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Sábado 29 de Julio de 1882.

NÚM. 201.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 175	Ps. 550	Ps. 1800
En el resto de España.			Ps. 2100
En el extranjero.			

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Roterós, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 025	Ps. 015	Ps. 008
Por línea.	Ps. 050	Ps. 020	Ps. 010

Administración: calle del Almirante, imprenta.

ALERTA.

Hace ya tiempo que se viene hablando de la necesidad de una modificación ministerial. Para cuando este caso llegue, nosotros somos de los que hemos indicado la conveniencia de inclinarse a la izquierda, pero en esta inclinación conviene andar con mucho tiento, porque los conservadores lo que desean es la disgregación del partido, y esto cabalmente es lo que hay que evitar á toda costa.

Damos la voz de alerta en vista de las siguientes líneas de *El Estardarte*:

«Ya desde San Juan de Luz toca las campanas á muerto el Sr. Navarro Rodrigo.

«Habrá una crisis profunda en Octubre, ha dicho en un almuerzo de hombres políticos. No puede avanzar mas el tiempo sin que se parta el campo para que se dé la batalla entre los amigos del duque de la Torre y Sagasta.»

El Sr. Navarro y Rodrigo luchará al lado del duque y estará así al lado de la lógica política y de la opinión pública, que tiene herido de muerte á un gabinete débil, insustancial, deletéreo para el rey y la monarquía.

¿Para cuándo se deja el ensayo de un gobierno liberal?

Ya no tienen razon de ser los falaces argumentos de que fueran indispensables ciertos hombres para garantizar la entrada en el poder de determinados partidos; y iguay si ese recurso gastado prevaleciera todavía!

El duque de la Torre, pese ó deje de pesarse á cierto *entourage*, sea ó deje de ser objeto de la animadversión y la envidia del general Martínez Campos, decíamos y afirmamos que tiene mas condiciones y mejores amigos para presidir un gobierno liberal-monárquico que los que han desacreditado esa forma con un *doublé* conservador de mal género y pernicioso efecto.

La Campana de Linares ha sonado, y muy en favor del rey y de la monarquía, por fortuna. Ha sido una buena llamada á los hombres liberales, á los hombres de principios, y ojalá que en hora próxima y oportuna pueda el eco favorable de esa llamada apreciarse en todas partes como la apreciamos nosotros. Siempre dijo el jefe ilustre del partido liberal-conservador que su obra y su pensamiento lo completaría la creación de un partido liberal robusto y sinceramente monárquico.

Venga enhorabuena ese partido á la participación del poder y aléjense esas sombras siniestras que revolotean á su alrededor, pisoteando todos los principios y conculcando todos los derechos.

Exposicion de la Liga de propietarios al Ayuntamiento.

Excmo. Sr.:

La Liga de propietarios de esta ciudad, á V. E. atentamente le impone la alta misión que le está confiada y atendiendo á los justos deseos de gran número de propietarios de casas situadas en esta capital, tiene necesidad ineludible de acudir ante V. E. á pedir el cumplimiento estricto de la ley de ensanche interior de las poblaciones, para que la propiedad urbana sea respetada del modo que exigen el interés público y las leyes del reino.

Motiva esta petición la conducta observada por ese municipio de poco tiempo á esta parte en el trazado de algunas calles, cuya anchura aumenta extraordinariamente sin consideración á las anteriores, ni á recientes edificaciones hechas con sujeción á acuerdos muy modernos del propio ayuntamiento. Y como esto se extiende á muchas calles simultáneamente, resulta en la corporación municipal un plan general de ensanche, que tiende á mejorar la vía pública, en gran escala, en las calles principales de la ciudad.

No se opondrá la Liga á las mejoras que sean necesarias; comprende perfectamente que el servicio público impone sacrificios al interés privado; pero entiende que el celo del municipio se exagera y se estravía, separándose de los preceptos legales que rigen en esta materia. El celo exagerado conduce al error, y el error ocasiona perjuicios sin conocer que los causa, porque nacen del concepto equivocado que produce aquella misma exageración; y comprendiendo la Liga que este es el caso que hoy ocurre en Valencia, se atreve á llamar la atención de su digno ayuntamiento para que se separe del camino peligroso en que lo ha colocado la comisión de Policía urbana.

Hubo una época en que los municipios carecían de facultades para acometer grandes mejoras interiores en las poblaciones, y cuando querían regularizar sus calles debían trazar líneas de rectificación que no podían dejar de armonizarse con el estado y magnitud de sus edificios. Entonces el ensanche se hacia por rectificación de líneas y paulatinamente. Comprendiéndose que esto era poco y que por

Así opinan los hombres políticos verdaderamente leales á la monarquía, que, tranquilos por estas aguas extranjeras, hacen votos á favor de ella.»

¿Por qué este empeño de los reaccionarios en que se acentúe la política hacia la izquierda? Indudablemente porque esperan que, adoptando ciertos temperamentos, se conseguirá el descrédito de la política liberal.

ASUNTOS DE EGIPTO.

Impresiones en Inglaterra ante la actitud de Francia.

Fundándonos ayer en las últimas declaraciones de M. de Freycinet, dejamos bien señalada la actitud de Francia, en cuanto al papel que por ahora se limita á desempeñar en Egipto, y que consiste en contribuir á la custodia del canal de Suez.

Esta resolución del gabinete francés ha sido acogida con mal disimulado disgusto por la prensa de Londres, y sobre todo por el *Times*, que fué tambien de los periódicos que interpretaron en sentido favorable á la alianza anglo-francesa el discurso de M. Freycinet al discutir los créditos egipcios en la Cámara de los diputados.

Pero la negativa de Francia á intervenir en los asuntos interiores de Egipto, no ha sido bastante, y ya lo presumíamos, para que Inglaterra se detuviese en el camino emprendido. Los periódicos de Londres se burlan de las vacilaciones de Francia, y el *Times*, que desde hace tiempo viene anunciando con entera certidumbre todas las determinaciones del gabinete inglés, dice en su número llegado hoy, que si la intervención francesa ha de depender de cosa tan problemática como el acuerdo de las potencias, Inglaterra se resolverá á obrar aisladamente.

A esto no tiene por cierto que resolverse, porque aisladamente viene obrando desde el cañoneo de Alejandría.

Actitud de Italia.

Los periódicos de Roma dicen que hay exageración respecto á la importancia de los preparativos militares que se están haciendo por el gobierno italiano.

Algunos órganos como *La Opinión y El Povo* se muestran partidarios de la alianza con Inglaterra para la intervención en Egipto; pero esto es mas bien un acto de hostilidad contra el gobierno, que verdadera expresión del sentimiento público, el cual es en Italia abiertamente hostil á Inglaterra, como lo declaran los mismos corresponsales en Roma de los periódicos ingleses.

La actitud del gabinete italiano reflejada por la mayor parte de la prensa del país es la misma que decíamos ayer; acuerdo con Rusia, Austria y Alemania, en cuanto se refiera á la cuestión de intervenir en Egipto, y por lo que toca á la custodia del canal, la escuadra italiana cooperará á ella sin alianzas de ninguna

clase y atendiendo solo al deber que tiene toda nación de velar por sus intereses.

La Puerta y la Conferencia.

La nueva decisión del gobierno otomano de tomar parte en la conferencia, no ha tenido otro objeto, como ya lo suñonamos, que el de ganar tiempo para fines que nos son desconocidos todavía, pero cuya incógnita desaparecerá durante el desarrollo de los acontecimientos.

No hay nada de la oferta de enviar tropas para la pacificación de Egipto, segun el corresponsal en Constantinopla el *Times*; el cual se funda en que en los arsenales de Turquía no se observa el menor indicio relativo á ninguna clase de aprestos militares.

Otro corresponsal, el de *Daily-News*, dice que la Puerta ha dirigido una circular á las potencias pidiendo que invien á Inglaterra á suspender las hostilidades en Egipto mientras duran las deliberaciones de la conferencia. En dicho documento se declara que la Puerta no puede considerar como rebelde á Arabi, que protesta de su adhesión al sultan, mientras el khedive se halla rodeado de tropas extranjeras y privado de ejercer libremente su autoridad.

Si estas noticias del corresponsal del diario inglés fuesen exactas, revestirían gravedad suma, porque esas declaraciones del sultan, darian al movimiento revolucionario del ejército egipcio toda la fuerza moral de que viene careciendo desde que el khedive, haciendo causa comun con los ingleses, ha considerado como rebeldes á Arabi y á sus parciales.

Noticias procedentes de Alejandría.

En Alejandría continúa funcionando el consejo de guerra, compuesto de jefes egipcios y presidido por lord Charles Beresford.

Un agente de Arabi, Ragheb-Bey, recién llegado de Constantinopla, fué preso en Alejandría, encontrándosele importantes documentos destinados á Arabi. Ha hecho graves declaraciones revelando los nombres de varios personajes turcos y egipcios que se hallan en relaciones con Arabi.

M. de Lesseps, conoedor de Egipto y de sus hombres de opinión que los ingleses desistan de atacar á Arabi, en la persuasión de que el ejército egipcio se disolverá por sí propio.

Las fuerzas de Arabi consisten en 8.000 soldados, 42 piezas rayadas y algunas lisas sacadas de Alejandría, que son las que ha colocado en las baterías levantadas sobre su campamento de Kafrdavar.

Las atrocidades cometidas en Tintah han revestido un carácter monstruoso. Se ha dado tormento hasta producir la muerte á 85 europeos, violando á las mujeres antes de matarlas. Téngase en cuenta que esta última noticia así como las anteriores, la tomamos de los corresponsales de los periódicos ingleses en Alejandría, los cuales han de exagerar naturalmente los atropellos que con los cristianos cometieron los egipcios. Esto no es negar los sucesos que hayan podido ocurrir en Tintah, y que pueden ser ciertos dado el semblante que

Este es el punto culminante de las diferencias y la parte de mayor interés para los propietarios y para la Liga, que tiene el deber de velar por ellos.

Porque la simple rectificación no exige justiprecio anterior, ni saca el asunto de la esfera del municipio, que algunas veces cambia de opinión con el trascurso del tiempo, ó con el cambio de sus individuos, y el propietario ve amenazada su finca por el gran retro, que la hace perder para siempre una parte de su valor, y por el peligro de nuevos acuerdos, que acaso sean mas gravosos. Aplicando esto á muchas calles, como aquí se hace ahora, se causan perjuicios considerables, que el poder legislativo quito evitar con la publicación de la ley que trata del ensanche interior de las poblaciones.

Quedó este ampliamente autorizado, pero sujeto á estas tres bases de indispensable aplicación: 1.ª Declaración de utilidad pública, que no se encarga al municipio, sino á las autoridades superiores; 2.ª Espropiación forzosa, y 3.ª Indemnización previa del valor de lo espropiado.

Esta espropiación por utilidad pública es la expresión mas solemne del respeto que merece la propiedad privada, y la fórmula que las leyes crearon para armonizar las necesidades públicas con el interés individual; viniendo á ser en este sentido el tributo del respeto que la sociedad y la ley rinden al importantísimo derecho de propiedad.

El municipio debe dar ejemplo de este respeto, y si se propone el ensanche ha de decirlo con franqueza, ha de someter sus actos á la revisión de sus superiores, y ha de obrar con sujeción á la ley, planteándolo en las calles que mas lo necesitan y reduciéndolo á los límites de su presupuesto. No son estos de tan gran extensión que permitan generalizar el ensanche y realizar deseos, que ahora pueden calificarse de utópicos. La plaza de la Reina, la calle de la Pz, la de Lauria y el Barrio de Pescadores son testigos irrecusables de esta notoria verdad. Poco ha podido adelantarse hasta ahora para llevar á cabo lo que son ya acuerdos antiguos del municipio, no por falta de celo, sino por absoluta carencia de medios para ello.

Y no realizándose esto, que afecta á grandes intereses, qué motivo hay para nuevos proyec-

El contingente de Francia.

El *Temps* de Paris, recibido hoy, dice desmintiendo toda otra afirmación, que Francia solo enviará á Egipto 3.000 hombres de infantería de marina, y que los nuevos créditos para la expedición ascenderán á 10 millones y no á 40 como se creía.

El mismo periódico añade que gran número de diputados amigos del gobierno han acudido al presidente del Consejo y le han hecho calurosas objeciones contra esta nueva petición de créditos, que no estaban dispuestos á votar.

En esto tal vez se fundan las noticias que han corrido anoche en Madrid sobre crisis ministerial en Francia.

CONGRESO AGRICOLA.

Una de las sesiones mas importantes que sin duda alguna ha celebrado el Congreso Agrícola de esta capital, es sin duda la que tuvo lugar en el día de ayer, tanto por la importancia del tema puesto á discusión, como por las personas que en el debate terciaron.

Después de dar lectura de las conclusiones adoptadas por la junta directiva relativas al tema discutido en la sesión anterior, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad, especialmente la última, que al proponer la ampliación de las medidas juzgadas convenientes para el mejoramiento de las hortalizas, al cultivo de la naranja y la creación de nuevos mercados en el extranjero para dar salida á este producto, no podía menos de excitar el interés de los que son en realidad amantes de la prosperidad agrícola de esta provincia, se puso á discusión el tercero de los temas propuestos, formulado de la siguiente manera: *Estudio de la producción de trigo en las diferentes regiones de España, resto de Europa y América.*

Conviene su cultivo en España, y singularmente en la región valenciana, bajo el punto de vista económico. Necesidad de capitales y abonos económicos para esta producción.

Concedida la palabra al Sr. Bonisana y fijándose principalmente en la primera cuestión de las tres que en el tema se plantean, sienta el principio de que el cultivo de los cereales está llamado á desaparecer de nuestro suelo, principalmente por no poder sostener la competencia de los granos y harinas extranjeras.

Habla después de las condiciones de esta clase de cultivo, examinando separadamente el de regadío y el de secano, usado principalmente el primero en las costas de Levante, mientras que el segundo es propio de la parte central de España, y fijándose en el hecho de que en nuestro país no se obtiene un rendimiento mayor de un 7 ú 8 por 1, ó sea 7 ú 8 fanegas por cada una que se siembra, censura el procedimiento de nuestros agricultores, cuya mayor parte dedican la tierra solo un año al cultivo de los cereales, dejándola dos en bar-

tos en las calles de San Vicente, Barcas, Caballeros, Bolsería y otros? Es posible ejecutarlos todos? Manifiestamente lo niega el presupuesto municipal y la inacción á que el ayuntamiento se ve condenado en aquellas mejoras. Es, pues, improcedente entretenerse en trazar nuevas líneas para puntos donde no puede llegar la acción del municipio, mucho mas cuando alguna de esas calles tienen líneas perfectas, que son la consecuencia de recientes ensanches. La de la Bolsería lo demuestra patentemente, porque sus líneas son rectas y la anchura es bastante regular con relación á la que generalmente tienen las demás calles.

Pero no es el ánimo de la Liga entrar en comparaciones ni hacer la defensa de intereses personales; limitáse á tratar este asunto en la esfera de los principios y de la aplicación de las leyes.

El defecto que en su concepto tiene la conducta iniciada por el municipio consiste en la omisión completa de la ley de 10 de Enero de 1879, y en la tendencia, que parece manifiestarse, de eludirla, sustituyendo el nombre de ensanche por el de rectificación de líneas. Con estas rectificaciones se quitan á algunos edificios 10 ó 12 y mas metros de su actual profundidad, habiendo puntos donde se dejan solares inútiles para la edificación. De aquí la necesidad de nuevas expropiaciones, para que las casas que hayan de construirse reúnan las condiciones higiénicas y las de ornato y estension necesarias en las grandes vías.

Esto no es rectificación, y esto no debe continuar bajo ese nombre, porque comprende proyectos de mayor magnitud, que por su índole están sujetos á otras disposiciones.

A la propiedad no le perjudica el ensanche, si se cumple la ley de 1879; pero le causa gran daño que se prescindá de ella, porque desaparece la idea de previa indemnización, se omiten las memorias facultativas, no se forman presupuestos, no se calcula ni se indaga el valor actual de las fincas, no hay declaración de utilidad, no intervienen las autoridades superiores, se aplaza la realización de la reforma, se ponen en peligro los predios antiguos, se perjudican los modernos, y se produce un trastorno tal en toda la propiedad urbana de las calles amenazadas, que se les ocasiona depreciación manifiesta para largo tiempo.

Todo esto se evita con aquella ley, que ase-

becho, á la vez que se lamenta de la falta ó escasez de capital que á la producción se destina; pues mientras aquí el capital de explotación no pasa de 300 ó 400 pesetas por hectárea, en el extranjero hay regiones en que se emplean hasta 1.000 pesetas; falta de capital que se traduce en escasez de ganados, no empleo de la maquinaria indispensable, etc., y que hace que las labores sean poco profundas, resultado tambien de ser el cultivo estensivo en vez de intensivo, estas labores son á la vez ligeras por no usarse otro abono que el procedente de los mismos animales destinados á la explotación, y todos los trabajos, en fin, que para conseguir algún resultado se emplean son deficientes; todo lo cual, unido á los impuestos, conducción al mercado y otra porción de gabelas, hacen que la producción sea escasa y no alcance la prosperidad que sería de desear.

En su concepto, pues, el cultivo de cereales en España adolece de dos defectos; primero, estar en una región que no es propia para dicho cultivo, y segundo, el tener los labradores por regla general mayor cantidad de terreno de lo que pueden cultivar, lo cual les obliga á tomar capitales adelantados que nunca pueden pagar, causando así su ruina.

Pasa después á comparar nuestro cultivo de cereales con el de los Estados-Unidos, y dá á este país la preferencia, no solo por encontrarse esta región á los 50° y por tanto algo mas elevada que España, sino porque allí se cuenta con un suelo virgen y fértil, aquellos agricultores cuentan con grandes capitales que les permiten disponer de los ganados necesarios á la vez que aplicar los grandes y recientes adelantos de la maquinaria, y sobre todo tambien porque cuentan con grandes medios de comunicación que no permiten á los trigos españoles sostener la competencia que los de aquel país les hacen. Finalmente, después de examinar las condiciones en que se encuentran Grecia, Italia y algunas regiones de Rusia para esta clase de cultivo, afirmando tambien que no podemos sostener su competencia, propone al Congreso las siguientes conclusiones:—1.ª El cultivo de cereales es transitorio en España, y llamado á desaparecer desde el momento en que se plantee el libre-cambio.—2.ª Este cultivo puede continuar siempre que los agricultores disminuyan su propiedad, aumentando el capital de explotación hasta 1.000 pesetas por hectárea.—3.ª que se pueda sostener la competencia cuando los cereales se cultivan en terrenos pobres que exigen pocos gastos.—Y 4.ª que este cultivo se debe sustituir por el de la vid ú otras plantas arbustivas apropiadas á esta región.

Después de hacer algunas indicaciones el señor Gil Sumbielá relativas al aprovechamiento de la fosforita y de otros productos que en nuestro país se encuentran para la formación de abonos, el Sr. Moreno Villena rechaza la especie sustentada por el Sr. Bonisana; dice que el cultivo de los cereales es tradicional en España é intimamente ligado á la existencia de la población, y sostiene que este cultivo debe conservarse, mejorarse y extenderse en nuestro país, leyendo varios datos estadísticos para comprobar las buenas condiciones de

gura al propietario el valor actual de sus casas, sin abandonarlas al demérito que le imprimen la rectificación de línea y el peligro de ulteriores variaciones.

De otro modo el ayuntamiento amengua con sus acuerdos el valor de las fincas, y como no indemniza nunca ese demérito, que él solo ocasiona, produce una ventaja para el porvenir á la caja municipal, pero causa daño manifiesto é inmediato á la propiedad particular.

De aquí surge una oposición lamentable entre estas dos clases de intereses, que nunca deben desequilibrarse en manos de una corporación popular, cuyo principal objeto debe ser la armonía mas completa entre ellos.

Esta armonía es facilísima, porque se consigue con el cumplimiento de una ley sabia, que atiende por igual á los intereses públicos y á los privados.

Esta es la aspiración de la Liga, que entiende es la de Valencia entera, y debe ser la del municipio, que hoy administra sus intereses.

No puede este disponer de las sumas necesarias para realizar el ensanche, y esto le obliga á mayor prudencia, limitando sus proyectos á lo que quepa dentro de sus recursos ordinarios. La impaciencia en este punto es un gran mal, y la justicia, de acuerdo con la conveniencia, exigen que se abandone el sistema emprendido, reduciendo los ensanches al nivel de aquellos recursos, y aplicando con exactitud todas las disposiciones de la ley de 10 de enero de 1879.

Esta es la única y verdadera garantía de la propiedad privada; y por ello la Liga

Suplica al ayuntamiento se sirva tomar en consideración las indicaciones de este escrito, suspendiendo todos los expedientes que se refieren á ensanches de calles en el interior de la ciudad y tramitar solamente, y por separado, con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1879, y á su reglamento, aquellos proyectos cuya ejecución y gastos puedan cubrirse con los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Valencia 18 de Julio de 1882.—Excelentísimo señor.—El presidente, José Antonio Bermejo.—El vocal secretario interino, Vicente Gallana.—Señor alcalde presidente del excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad.»

nuestro suelo para esta clase de producción, y afirmando muy especialmente, que si hoy los Estados Unidos y el Sur de Rusia tienen condiciones especiales para competir en la producción del trigo con nuestro país, estas condiciones no han de ser duraderas, y hoy mismo han desaparecido ya en Polonia y Rusia.

Los Sres. Bonisana y Moreno Villena refutican. El Sr. Frías examina la cuestión bajo el doble aspecto de social y de agrícola, y después de un elocuente párrafo en que declara que para que la agricultura prospere se debe combinar de una manera prudente la teoría con la práctica, conviene en que en nuestro país se produzcan granos de excelente calidad, pero no baratos, ó lo que es lo mismo, fuera de condiciones económicas, y por tanto dice, que si hoy aconsejaria á los agricultores de Castilla siguieran cultivando el trigo, este cultivo ha de sufrir cambios por medio de diversas transiciones, que lo han de hacer variar ó quizás desaparecer de nuestro suelo.

El Sr. Santomá, llevando la cuestión al terreno práctico ó de los números, compara la producción de diversas provincias de España, que mientras es solo de 1 á 4 por 1 en la de Madrid, llega hasta el 25 ó 30 por 1 en Valencia, con la de Francia y otros países, entre los cuales cita á Inglaterra é Irlanda, en que se obtiene un rendimiento hasta un 35 ó 37 por 1; examina después minuciosamente las tres cuestiones esenciales para la agricultura de agua, trabajo y abonos, abogando en pró de los superfosfatos, y en general de los abonos en forma conveniente que permita estar á la expectativa, y concluye diciendo que si el cultivo de los cereales está llamado á desaparecer de España, no debe ser de una manera violenta, sino gradual y paulatina. El orador fué saludado con grandes y ruidosos aplausos.

Finalmente, el Sr. Espejo sostiene que el cultivo de los cereales debe ser reemplazado por el de plantas arbustivas, cuyas raíces buscan la humedad á una profundidad á que aquellos no llegan; el Sr. Museros sustenta la opinión de que en nuestro país puede alcanzarse un progresivo desarrollo el cultivo del grano, como ejemplo se ofrece en la vega de Lorca; el Sr. Perez rebate este argumento con datos estadísticos de los gastos y productos que este cultivo proporciona, de lo que resulta que son mayores los primeros, y los Sres. Fuster y Vilanova se estenden ligeramente acerca de las condiciones de nuestro suelo para esta clase de cultivo, y de los trabajos estadísticos y formación de mapas en los sitios en que se encuentran los abonos mas ricos y mas abundantes, como se hace en diversas regiones del extranjero.

Después de consultar el señor presidente si para el día de hoy se celebrarían dos sesiones, se acordó así unánimemente, y se levantó la sesión.

Crónica local y general.

Un periódico de Madrid dá cuenta en los siguientes términos de la toma de posesión de la fiscalía del Supremo de nuestro amigo don Trinitario Ruiz Capdepon.

A las nueve de esta mañana se ha reunido el Tribunal Supremo en pleno en la sala segunda, bajo la presidencia del Sr. Leon Romero, presidente de la extraordinaria de vacaciones, para dar posesión y recibir juramento al fiscal electo Sr. Ruiz Capdepon.

La mayor parte de los magistrados que se hallan en Madrid han asistido al acto, lo mismo que los representantes del ministerio fiscal, secretarios del alto cuerpo y otros.

El secretario Sr. Alfaro dió lectura después al decreto nombrando presidente del mismo tribunal al Sr. Alonso Colmenares, y el dictamen emitido por el ministerio público acordando que se lleve á debido cumplimiento dicho decreto; en vista de lo cual, el sábado próximo, á las diez de la mañana, se verificará el solemne acto de imponer al Sr. Alonso Colmenares el collar de la justicia, con asistencia de todos los tribunales y dependencias de la administración referida.

En cuanto tome posesión el Sr. Alonso Colmenares, es probable que regrese á esta ciudad el Sr. Capdepon.

Hoy á las nueve de la misma se celebrará la cuarta y última sesión del Congreso, discutiéndose el siguiente tema:

«Medios mas eficaces para fomentar la población rural y la constitución de cotos redondos acasados, evitando la parcelación excesiva de las fincas agrícolas.»

El domingo se verificará la expedición agrónoma á Sagunto. El tren exprés de marcha saldrá á las diez de la mañana.

Los expedicionarios deben conservar la tarjeta que se les ha entregado, exhibiéndola cuando se les pida.

Anteayer á las seis de la tarde, y en el pabellon del ayuntamiento colocado en la feria, se celebró el acto de adjudicar los premios en metálico á los dueños de los ganados que se han presentado con las condiciones establecidas. Concediéronse:

A D. Calixto Linares, de Liria, premio 500 pesetas por un grupo de 104 novillos.

A D. Enrique Agulló, de Finestrat, 250 pesetas por un grupo de 54 novillos.

A D. Ricardo Muñoz, de Benimámet, 125 pesetas por un grupo de 43 jacas de 2 á 5 años y menos de siete cuartas.

A D. Bernardo Salvador, de Gandia, 125 pesetas por un grupo de 16 cabezas de ganado mular.

A D. Bartolomé García, de Pozoblanco, 300 pesetas por un grupo de 1,024 carneros.

A D. Mariano Feo, de Valencia, 150 pesetas por un novillo apto para el cebo, de raza española.

Y á D. Antonio Alapont, de Valencia, 150 pesetas por otro novillo de raza suiza, apto tambien para el cebo.

—El Universo niega que haya disidencia alguna en el seno del partido posibilista de esta provincia en las líneas que transcribimos á continuación:

«A los colegas locales que dicen ha surgido la guerra civil entre nuestros correligionarios, les advertimos que no hay tal disidencia ni tal guerra civil.»

Cuatro ó seis caballeros particulares se empeñan en decir esto, lo otro, ó lo de mas allá, respecto á nuestro partido y á nuestros jefes.

Los oímos como quien oye llover.

No les concedemos los honores de beligerantes y pax Christi.

Peró ni el Sr. Castelar se incomoda por estas rebeldías inocentes, ni al Sr. Gras le mortifican ciertas chanzonetas, ni á nosotros nos preocupa lo que digan unos ú otros.»

—Han visitado la Exposición de la Lonja el día 27 del actual:

Table with 2 columns: Billetes vendidos, Id. de expositores, Id. de invitados, Total. Values: 1,027, 105, 77, 1,209.

El pabellon de la feria:

Table with 2 columns: Billetes vendidos, Id. de expositores, Id. de invitados, Total. Values: 188, 76, 80, 344.

—Cumpliendo lo dispuesto en la real orden circular de 12 del corriente, la Diputación provincial de Castellon, en sesión extraordinaria celebrada el 22 y de conformidad á las bases contenidas en los artículos de la ley provincial, ha acordado la primera división de la provincia en distritos electorales y la capitalidad de los mismos en la siguiente forma:

Primer distrito. El partido de Castellon, con capitalidad en Castellon.

Segundo distrito. Los partidos de Segorbe y Nules, siendo Segorbe la capital del distrito.

Tercer distrito. Los partidos de Lucena y Viver con capitalidad en Lucena.

Cuarto distrito. Los partidos de Morella y Albuñac con capitalidad Morella.

Quinto distrito. Los partidos de Vinaroz y San Mateo, con capitalidad en Vinaroz.

—Ha sido preso en Sevilla un sugeto llamado Baldomero Lopez, que explotando las creencias religiosas de los sevillanos, habiase fingido sacerdote, consiguiendo salir adelante en su empresa, hasta el extremo de predicar y decir misa en varias iglesias, erigiéndose en director espiritual de varias personas.

Como antecedentes recomendables, se le ocupó una licencia de presidio de Alcalá de Henares y varias cápsulas de revólver.

—Ayer mañana se encontró en el paso-nivel del camino de Chirós el soldado del tercer escuadron del regimiento caballería de Sagunto, Vicente Juquia Catalá, en la vía férrea de esta ciudad á Tarragona, herido gravemente en la parte superior derecha de la cabeza y una prolongada raspadura á la izquierda de la espalda. Un médico del Grao le ha hecho la primera cura, y luego ha sido conducido en una escalera al Hospital militar. Los médicos atribuyen el hecho á una fuerte conmoción cerebral. Las causas que lo han motivado se ignoran, porque el enfermo no habia recobrado todavía el conocimiento al tiempo de darse el parte, por su estado grave.

Al mismo tiempo se ha dado el parte de que el espresado soldado desertó ayer tarde. No podemos dar mas detalles del hecho.

—Se halla vacante la plaza de médico titular de Montesa, dotada con el sueldo anual de 837 pesetas.

Hay concedido el plazo de quince dias para admitir solicitudes.

—Ha sido encerrado en Serranos un sugeto apodado Chepa, que en la tarde de anteayer sustrajo del bolsillo de un individuo que se hallaba en la taberna del llano del Remedio un porta-monedas que contenia 27 duros en plata.

El porta-monedas fué devuelto á su dueño por los agentes que intervinieron en este hecho.

—Segun la tabla demográfica, durante el pasado mes de Junio han ocurrido en la provincia 1.635 nacimientos y 1.507 defunciones, de las cuales corresponden á la capital 312 de los primeros y 298 de las segundas.

—A doscientas asciende el número de habitaciones que actualmente hay desalquiladas en la capital.

—Ha sido desaprobado el reglamento de la sociedad de Socorros que varios oficiales canteros habian presentado en este gobierno de provincia.

—Han sido autorizados varios propietarios de Sagunto para constituir una sociedad de Seguros contra los hurtos de frutos que puedan ocurrir en sus campos.

—Con el título de Episodios de la práctica médica, está publicando D. Ricardo Fajarnés, médico mayor de Sanidad militar, una numerosa y ordenada colección de anécdotas, noticias, artículos, biografías, etc., referentes á la profesión, escritos para ilustración y recreo del público y dedicados á la clase médica.

Ha empezado á publicarse el tomo segundo por entregas de 16 páginas, al precio de 15 céntimos cada entrega.

Se suscribe en casa de su autor, Serranos, 8, Valencia, y en la librería de Aguilar, Caballero, 1.

El tomo primero vale dos pesetas.

—Ha regresado á la capital, después de terminada la visita ordinaria del último itinerario, el inspector Sr. Molés, á quien no han faltado convites, serenatas y otras distinciones como prueba del celo y simpatías que sabe ganarse en el desempeño de su cargo.

—El centro de contratación que se estableció en el claustro de la Universidad literaria, con motivo de la Exposición de la Lonja, se ha trasladado al patio del colegio de las Escuelas-Pías, por haber cedido los escolapios el local con este objeto y durante los dias de la feria.

—La Exposición de pinturas del teatro Principal ha sido reforzada con una magnífica colección de foto-grabados de la acreditada casa Goupil, de París, la cual representa en esta ciudad el Sr. Ronchi. Llama justamente la atención la reproducción fotográfica del magistral cuadro de Pradilla «La rendición de Granada», cuya copia es cada dia mas solicitada del público que tiene ocasión de conocerlo.

—Anteayer falleció el joven que fué arrollado por las mulas de arrastre en la plaza de Toros durante la primera corrida. El infeliz estaba en visperas de casarse.

—Han dimitido los cargos de presidente y vocales respectivamente del Banco ó Sociedad

denominada La Constructora, los Sres. Gil Roger, Salamanca y Lopez Ramirez.

—Ayer á las once ocurrió una sensible desgracia junto al ferro-carril del Grao. Pasaba un pobre carretero, ya entrado en años, guiando un carro cargado de carbon de piedra, cuando se cayó una pipa vacía de otro carro que cruzaba, y trozando aquella con el infeliz conductor antesaido, lo derribó al suelo, con tan mala fortuna, que fué á parar bajo de una de las ruedas del carro, y resultó con varias contusiones de alguna gravedad.

—Nuestro estimado amigo el entendido fundador de la Primitiva Valenciana, D. Vicente Rios, ha recibido por conducto del gobernador civil Sr. Loma la credencial de comendador de Isabel la Católica, libe de gastos.

Es una distinción merecidísima que puede ostentarla nuestro amigo sobre su pecho con mucha satisfacción, por haberla ganado con su laboriosidad é inteligencia por medio del trabajo.

—La junta de las Escuelas de Artesanos tiene acordado adjudicar una medalla de plata dorada á los alumnos de sus escuelas que respectivamente en primer enseñanza, dibujo, música y francés la merecan en certamen público, que se celebrará el domingo, á las ocho de su mañana, en el local de esta corporación.

—El día 24 se celebraron en el Conservatorio de música de París las oposiciones al premio de piano. La concurrencia era numerosa, porque este público y esta prensa siguen con mas atención que lo nuestros los adelantos artísticos de la juventud.

El primer premio ha sido para España, y eso que por imparciales que los jueces hayan sido, no puede negarse que tienen que hacer un gran esfuerzo de imparcialidad cuando entregan á un extranjero el premio que tantos franceses disputan con thínco y con verdadero entusiasmo.

Un navarro (los navarros llevan en las artes ahora lo mejor de la peca), D. Genaro Vallejos, ha obtenido el premio tan disputado.

Este compatriota de Bayarre, de Sarasate y de Zabala, promete seguir haciendo que el blason de las cadenas temole en lo alto del edificio del arte musical en España.

—Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una real orden que publica la Gaceta de ayer, creando en cada uno de los distritos militares una academia preparatoria para hijos de militares, las que dependerán de los jefes de las conferencias respectivas, y bajo las bases que se detallan en el reglamento aprobado con esta fecha.

Los capitanes generales de los distritos, de acuerdo con el director general de instrucción militar, proporcionarán los locales necesarios para su instalación, á ser posible, diferentes de aquellos en que se hallan establecidas las conferencias de oficiales.

La administración militar facilitará las mesas, pizarras, sillas y demás efectos de enseñanza que existan en los almacenes y sean adoptables al objeto.

—Las fuerzas de que en la actualidad dispone Inglaterra son las siguientes:

Ejército regular.—Tropas en las islas británicas, 101.000; tropas residentes en las colonias, 23.000; tropas europeas en la India, 61.000; tropas en las colonias, 2.400.

Reservas del ejército regular.—Reservas activas, 54.000; reservas de segunda línea, 9.600.

Fuerzas auxiliares.—Milicias, 114.900; voluntarios y jeomanry, 222.700; tropas coloniales, 60.000.

Ejército indígena de la India.—Ejército indígena propiamente dicho, 120.000; tropas de los príncipes tributarios, 309.000.

CRÓNICA DE LA MODA.

SUMARIO: Trajes de campo para niña, señorita y señora.—Trajes para las fiestas en los casinos.—Confecciones.—Chaqué de surah bordado de perlas.—Mantón princesa Paulina.—Mantón indiano.—Delantal y sombrero para jardín.—Dibujos trazados con perlas de sanutillo.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Hoy voy á describir unos cuantos trajes de los que mas se usan para la vida del campo. El calor aleja á las personas acomodadas de las ciudades y les ofrecen agradable temperatura las aldeas, las campiñas y las playas.

Veamos los modelos mas en boga:

Para niña de siete años. Vestido de batista gris hierro. Falda plegada dejando ver un ribete plegado. Camisa rusa mas corta por delante que por detrás y escotada en cuadro. Al delantero se aplican dos hileras de encaje formando pechera y cuello sobre una pieza de batista. Gran cinturón de cinta de faya negra anudado por detrás. Manga de codo con boca-manga de encaje. Sombrero de paja Manila forrado de terciopelo negro y adornado con plumas negras.

Para señorita. Vestido de fular liso y fular estampado. La falda muestra un delantal de fular estampado, y en el bajo hay un volante plegado con cabeza rizada y gruesa ruche. Dos abuecaadores abullonados con draperías en el medio, están añadidos en lo alto de la falda y van á perderse por detrás en un recogido de fular. Cuerpo de fular liso guarnecido con una pechera plegada, adornada de fular estampado y formando punta por delante y por detrás. Manga de codo con boca-manga de fular estampado. Sombrero de paja de Italia forrado de terciopelo azul con lazadas de cinta.

Para señora. Describiré cuatro modelos:

1.º Vestido de siciliana tabaco y raso maravilloso granada. Falda figurada terminada por un gran volante plegado con cabeza abullonada y ruche triple, con ribete de raso maravilloso. Un delantal de siciliana abullonada en el bajo del talle y sobre el volante cubre la parte visible de la falda. El cuerpo de siciliana se entreabre sobre una pechera de raso con botones. Al borde de los delanteros se añade una pieza plana de la forma de los ahuecaadores; por detrás recogido de siciliana con gran lazo. Cuello vuelto de raso. Manga de codo con boca-manga de raso. Cuello y puños de encaje. Sombrero de paja tabaco, forrado de terciopelo granada. Drapería de terciopelo tabaco con hebilla de metal á la izquierda y plumas.

2.º Vestido de paño ligero azul oscuro. La falda de seda, está cubierta con un volante de paño plegado; otro paño figura delantal for-

mando punta á la izquierda, y otro hace recogido. Chaqué de paño. Los delanteros se abren sobre un chaleco de paño gamuza añadido con botonadura nácar. Faldeta sesgada al borde del delantero y de los costados; la espalda forma pliegues huecos. Cuello de chal, boca-manga y bolsillo de terciopelo azul oscuro.

3.º Vestido de velo con falda figurada, cubierta con una falda de velo plegada. Drapería de velo abullonada en medio, y reuniéndose en pliegues por detrás bajo un gran lazo de velo. Cuerpo de puntas peto abollonado en medio formando una faldeta de artillero. Manga de codo lisa. Esclavina de velo cortada al hilo de una sola pieza con piezas en los hombros. Una gruesa ruche de velo forrada de raso adorna el cuello, terminando en un lazo de cinta. Sombrero de paja Manila muy abierto, forrado de terciopelo grande y gran pluma Manila en forma de corona.

4.º Vestido de seda de China estampada. Falda tafetan ligero terminada con un volante plegado. Todo el delantero de la falda está cubierto de bandis de seda de China estampada con su volante plegado al borde: por detrás cae un gracioso recogido. Casaca Dubarry de seda China forrada de raso claro en la falda. Los delanteros quedan hechos como una chaqueta de caza, y llevan un doble rizado de encaje. Por detrás faldeta entreabierta en la costura de enmedio. Esclavina de seda forrada de raso azul, ligeramente plegada en el hueco del pecho y adornada con un bordado á ondas, por el que se asoma un plegado menudo. Manga marquesa con drapería de seda de China sujeta con una hebilla de nácar. Cuello y puños de encaje.

Sombrero de paja de Italia con alas planas adornado con plumas amazona. Creo no desagradará á las lectoras tanta variedad.

Veamos ahora los trajes que mas se usan en las estaciones de baños para asistir á las fiestas de los casinos.—Vestido de velo azul jabon y lujoso bordado crudo. La falda, figurada, está cubierta á los lados con un paño abullonado, y termina con un volante de tela á pliegues huecos, con cabeza vuelta de raso forrado. Delantal de cachemir guarnecido de bordados, y por detrás recogido con draperías. El cuerpo, abotonado derecho, queda entreabierto á chal. Drapería plegada en torno del cuerpo y gran cuello de bordado. Manga de codo con boca-manga de bordado. Sombrero aldeano paja azul con gran ramaje. Tambien es elegante este otro modelo. Vestido de faya gris nikel con aplicación de encaje. Al borde de una falda figurada hay un gran volante plegado, y luego un paño completamente tendido, con rica aplicación de encaje negro. Este paño está recortado á ondas redondas y guarnecido con fleco de borlas de seda. El cuerpo, plano, lleva aplicaciones puestas en fichú y haciendo adorno en la espalda. Delantal en punto con draperías que van hacia atrás y se pierden en un gran paño de faya. Manga marquesa cubierta de aplicaciones. Sombrero de paja raso gris con cintas del mismo y pájaro del paraíso.

Pasemos ahora á hablar de menudencias.

Citaré en primer término un chaqué de surah bordado de palas. Faldeta con draperías sobre el lado y recogida con una hebilla de pasamanería; las dos puntas de delante están guarnecidas de encaje; por detrás la drapería lisa cae sobre dos puntas de surah adornadas con bordado de perlas y bordadas de fleco y pasamanería; gran cuello de puntas bordadas plegadas por delante y manga con boca-manga derecha bordada. El bordado se hace con perlas correspondientes al color del vestido.

Hé aquí la descripción de dos mantónes.

Mantón Princesa Paulina.—Es de surah azul. Los delanteros ajustados con una pinza, llevan una drapería de surah ahuecado, sujeta con lazadas de raso azul. Dos volantes de encaje adornan esta prenda. La manga es plana por debajo y ancha por encima, y tambien se sujeta con cintas. Gran cuello vuelto adornado de encaje.

Mantón indiano.—Es de crespon de China rosa y terciopelo peonia. Todo el cuerpo de la prenda está plegado sobre un forro de seda ligera. Antes de cortarla hay que plegar la tela. Los delanteros se completan con un chaleco de terciopelo abotonado en medio. Un encaje rizado baja por los bordes del chaleco y vuelve en torno de la prenda, cintrada con una costura en la espalda. El cuello es de encaje con lazo de terciopelo y la manga de codo con boca-manga de terciopelo, adornado con volante de encaje. Para jardín se usan un delantal y un sombrero muy lindos. El primero guarnecido con una ancha banda bordada de algodones de colores. Estos bordados se repiten en la pechera. El sombrero es de paja gruesa y se bordan en él flores sueltas con lana de color. Es muy sencillo, pero puede ser muy elegante si en la elección de los colores y los dibujos preside el buen gusto.

Para terminar indicaré que el dibujo perlado para vestido ó confección de que he hablado al describir el chaqué de surah, se hace cubriendo el trazado del dibujo con una hilera de perlas de canutillo negras ó de color, llenándose el interior con un sembrado de perlas redondas.

Paris 22 de Julio de 1882.

(Es propiedad.) Ernestina.

413. La estadística de la mortandad demuestra que las enfermedades crónicas mas fatales á que la humanidad está espuesta, son las de la garganta y pulmones. Por otro lado la estadística de la salud demuestra que el Aceite de Hígado de Bacalao es el mejor remedio conocido para estas enfermedades. Si el artículo que se administra fuera siempre puro, el número de curas seria mucho mayor. Engañado muchas y muchas veces por Aceites sucios, misturados y falsificados, el público ha sido enseñado por su dolorosa experiencia á conocer el valor inestimable de la preparación legítima, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Continamente hay noticias de casos en que después de usar aceites de marcas adulteradas é inferiores sin recibir el menor beneficio, curas rápidas y permanentes han sido el resultado del uso de este fresco, rico y cuidadosamente preparado remedio. Una cucharadita mezclada con otra del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Sociedad de los ferro-carriles de Cuenca á Valencia y Teruel.—Por acuerdo del Consejo de administración de esta sociedad se ha señalado el día 30 de Agosto próximo para admitir las proposiciones referentes á la adjudicación de las obras de esplanación y de fábrica de esta línea, comprendidas entre Valencia y Buntel y el Rebollar y Utiel, bajo los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de la sociedad, sita en las oficinas del Banco Regional Valenciano.

Dichas proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, y la cantidad que habrá de consignarse previamente en concepto de garantía será la de mil pesetas por kilómetro de los que comprende cada uno de los trozos en que se ha dividido la línea.

Valencia 20 de Julio de 1882.—El presidente, Vicente Oliag.

Junta de las Escuelas de Artesanos, patronato de aprendices de Valencia.—Esta junta tiene acordado adjudicar una medalla de plata dorada á los alumnos de sus escuelas que respectivamente en primera enseñanza, dibujo, música y francés la merezcan en certamen público, que se celebrará el domingo 20 del corriente, á las ocho de su mañana, en el local de esta corporación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios todos de la misma, á fin de que se sirvan concurrir á dicho acto.

Valencia 27 de Julio de 1882.—El secretario general, Jose Soliveres.

La comisión nombrada por varios señores accionistas del Banco Regional valenciano para confeccionar con los señores directores y consejeros de dicho Banco, habiendo cumplido su encargo, ha acordado dar cuenta del resultado de sus gestiones, para cuyo efecto ruega á los señores accionistas que se sirvan concurrir al Circulo Valenciano el próximo domingo 30 del actual, á las nueve de la mañana, en donde se reunirá la comisión para dar esplicaciones.—La comisión.

MARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—Santas Marta y Beatriz, mártires.

La esclarecida discípula del Salvador, Marta, fue hermana de Lázaro y Magdalena, y una de las mujeres piadosas que acompañaron á María, madre de Jesus, en el Calvario. Después de haber predicado la ley de Jesucristo, haciendo muchas conversiones, se retiró al interior de un bosque, donde vivió dando sublimes ejemplos de virtud hasta los 65 años, que después de haberle revelado Dios el dia de su muerte, se verificó el año 70 de Jesucristo.

SANTOS DE MAÑANA.—Los Santos Abdon y Sennen, mártires, y San Teodimiro, obispo.

CUARENTA HORAS.—Principian en la iglesia de Ntra. Sra. del Pilar: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita á Nuestra Señora de Monserrat, en la iglesia de Santo Domingo.

Boletín comercial.

COTIZACIÓN del colegio de corredores de esta plaza hoy dia de la fecha.

Table with 2 columns: City, Price. London: 90 dias fecha, 47.40 á 47.45. Paris: 8 dias vista, 4.915 á 4.92. Marsella: 8 dias vista, 4.915 á 4.92.

Table with 4 columns: City, DAÑO, City, DAÑO. Albacete: 3/4, Málaga: 5/8. Alcoy: 1/2, Madrid: 1/2. Alicante: 1/2, Murcia: 5/8. Almeria: 5/8, Oviedo: 5/8. Barcelona: par, Palma: 5/8. Bilbao: 5/8, Reus: 1/4. Cádiz: 1/2, Santander: 5/8. Cartagena: 5/8, Sevilla: 5/8. Castellon: 5/8, Tarragona: 1/4. Córdoba: 5/8, Valladolid: 3/4. Coruña: 5/8, Vigo: 5/8. Granada: 3/8, Zaragoza: 5/8.

Desempeño de letras, á 1/2 por 0/0 anual.

Table with 5 columns: Capital, Desembolso, Dinero, Papel, Operaciones. Banco provincial de Val.: 500, 20 p 0/0, 18 p 0/0. Id. reg. valen.: 100, 50, 37.50. Fer. car. A. V. y Tarrag.: 475, Todo. Id. de S. lla á Cull.: 500, Id.

OBLIGACIONES.—Capital, Intereses.

Table with 5 columns: Capital, Intereses, Capital, Intereses, Capital, Intereses. Fer. car. Grao á A. y A. á V. y T. Provis.: 475, 3 p 0/0, C. corriente. Dip. 10.º emision.: 500, 8 p 0/0, 105. Carrets. provins.: 500, 8 p 0/0, 102.50, 103. Oblig. municipales.: 250, 5 p 0/0, 73.

Valencia 27 de Julio de 1882.—El sindico, Adolfo Torrents.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del dia 28 de Julio de 1882.

A las nueve de la mañana.

Table with 5 columns: Barometro reducido á 0 en milímetros, Termómetro centígrado, Humedad relativa, Direccion de viento, Fuerza de viento, Estado de cielo. Values: 765.0, 27.0, 58, NE, Calma, Despejado.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA ANTERIOR.

Table with 2 columns: Description, Value. Temperatura maxima al sol: 32.0. Temperatura maxima á la sombra: 28.0. Temperatura minima á la sombra: 15.0. Evaporacion en milímetros: 10.5. Lluvia en milímetros: 0.0. Velocidad del viento en kilómetros: 137.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

El sol sale á las 4 y 56 minutos y se pone á las 7 y 15 minutos. La luna sale á las 6 y 16 minutos de la tarde y se pone á las 3 y 34 minutos de la mañana.

Presidencia.—Reales decretos creando en Madrid una comisión compuesta del señor marqués de Barzanallana; vocales, don Teodoro Montejó y Robledo, D. Santiago de Angulo, D. Gaspar Nuñez de Arce, el duque de la Victoria, D. José Abascal y D. Manuel Gómez, y secretario á D. Luciano de Murriena, con objeto de que cumpla lo dispuesto en la ley de 9 del actual para honrar la memoria del príncipe de Vergara.

Con el mismo objeto se crea otra en Logroño, compuesta de las personas siguientes: Presidente, el capitán general de ejército marqués de la Habana; vicepresidente, don Teodoro Montejó; vocales, D. Juan Domingo Santa Cruz, el marqués de San Nicolás, don Tirso Rodríguez y D. Ricardo Montenegro, y secretario, D. Miguel Salvador.

Otro disponiendo que durante la ausencia de D. Fernando León y Castillo, ministro de Ultramar, se encargue de dicho ministerio el capitán general D. Arsenio Martínez de Campos, ministro de la Guerra.

Gracia y Justicia.—Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Fernando Calderón y Collantes, presidente del Tribunal Supremo; quedando altamente satisfecho de la inteligencia, celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo. Otro nombrando presidente del Tribunal Supremo á D. Eduardo Alonso Colmenares, senador del reino y ex-ministro de Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo que los reverendos preladados están en su derecho al aplicar á los establecimientos benéficos que conceptúan mas necesitados, ya sean públicos ó particulares, las tres quintas partes del producto del indulto cuadragesimal, y que por ordenación de pagos se proceda desde luego al examen y aprobación en su caso de las cuentas rendidas por los reverendos preladados.

Que por la comisaría general de la Santa Cruzada se acompañe otro estado detallado de las cantidades que del producto de las tres quintas partes del indulto cuadragesimal se hayan aplicado á dichos establecimientos, y por último, que se invite á los reverendos preladados á que exijan á los administradores de los establecimientos públicos de beneficencia ó á los patronos de fundaciones particulares, recibo por duplicado del importe de lo que á cada uno faciliten.

Marina.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier de infantería de Marina para cubrir vacante, al coronel D. Aquiles Viel y Bassoco.

Hacienda.—Real decreto nombrando jefe superior de Administración, presidente de la Junta de pensiones civiles, á D. Inocente Ortiz y Casado, diputado á Cortes.

Guerra.—Real orden creando en cada uno de los distritos militares una academia preparatoria para hijos de militares, las que dependerán de los jefes de las conferencias respectivas, y bajo las bases que se detallan en el reglamento aprobado con esta fecha.

Los capitanes generales de los distritos, de acuerdo con el director general de Instrucción militar, proporcionarán los locales necesarios para su instalación, á ser posible, difentes de aquellos en que se hallen establecidas las conferencias de oficiales.

La administración militar facilitará las mesas, pizarras, sillas y demás efectos de enseñanza que existan en los almacenes y sean adoptables al objeto.

Subastas.—El día 10 del próximo Agosto se contratará en pública subasta la adquisición de 30.000 kilogramos de plata fina destinada á las labores de la Casa Moneda de Madrid, con sujeción al pliego de condiciones que inserta el periódico oficial.

El día 1.º de Setiembre próximo se celebrará en la delegación de Hacienda de Sevilla subasta para practicar ciertas obras en el local que ocupaban los carabineros veteranos en la Aduana de dicha capital y departamento que ocupa el archivo de la misma.

El tipo máximo admisible señalado es el de 2.000 pesetas 30 céntimos.

Habiéndose suspendido la subasta anunciada para el día de hoy de las obras de desamonte de la plaza frente á la fachada N. del

Museo de Pinturas, el ayuntamiento de este capital la anuncia nuevamente para el día 4 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, debiendo verificarse el acto en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10. Escuela Nacional de Música y Declamación.—Relación nominal de los alumnos y alumnas que han obtenido premio en los concursos públicos del presente año.

LA LEY PROVINCIAL.

En uno de los Consejos celebrados en la Granja, bajo la presidencia del rey, fué sancionada la ley provincial, y esto dió motivo para que los periódicos hayan publicado la noticia de que se trató de la división de los distritos electores, asunto que es de la competencia de las diputaciones provinciales.

Estas corporaciones tienen de plazo hasta el día de mañana para llevar á cabo esta división, contra la cual podrán elevarse reclamaciones ante los gobernadores de las provincias durante quince días. Trascurrido este término el ministerio de la Gobernación examinará los expedientes que se hayan instruido y dispondrá la publicación en la Gaceta al propio tiempo que se publique la ley provincial. De suerte que esta ley no se promulgará hasta la segunda quincena del mes próximo de Agosto.

Una vez acordada la división de los distritos se dirigirá una circular á los gobernadores, que también la insertará la Gaceta, dándole instrucciones acerca de la parte de la ley que debe cumplimentarse antes de que se verifiquen las elecciones para la renovación de las diputaciones; y luego se adoptaran las medidas oportunas para que el nuevo censo electoral se forme con la mayor imparcialidad y con los menos errores posibles. Con este objeto se nombrarán comisiones electorales para que, unidas á los ayuntamientos de las cabezas de los distritos, lleven á cabo tan importante trabajo, teniendo por base las instrucciones que contendrá una circular que con este fin publicará el periódico oficial.

Segun nuestras noticias, el nuevo censo electoral se compondrá en primer término del actual censo, pues todos los comprendidos en él tienen voto con arreglo al proyecto del ministro de la Gobernación, aprobado por las Cortes. Para incluir á los que sepan leer y escribir se aprovecharán las comisiones del censo formado en 1877 y en el que constan los individuos que reúnen esa circunstancia, por declaración de los interesados, lejos por lo tanto de ningún móvil político.

El número de los que paguen una contribución menor de la que ahora se exige para gozar del derecho electoral, se sacará de los datos y antecedentes que obran en las administraciones económicas, así como de las oficinas militares se obtendrán relaciones de los licenciados del ejército, cuyas hojas de servicio estén limpias. Como es natural, el nuevo censo así formado tendrá indudablemente algunos errores, pero á fin de enmendarlos se concederán los plazos necesarios para que se hagan las reclamaciones oportunas.

Hemos oido asegurar que el ministerio de la Gobernación tiene ya hechos todos los trabajos para cumplimentar la ley en la parte que sea posible al día siguiente de que las diputaciones remitan los expedientes sobre la división de los distritos.

UN SACERDOTE FINGIDO.

El jefe de policía de Sevilla, Sr. Solano, ha capturado á un hombre que decía ser sacerdote y que llevaba traje talar.

Este sujeto habia dicho misa en la iglesia de un convento de religiosas, y le acompañaban dos individuos que eran sus secretarios.

En Sevilla trataba á varias de las principales familias, y recientemente consiguió que le dieran algunas cantidades destinadas, segun él, á fines piadosos.

Al presentarse la policía en su domicilio, examinó ciertos antecedentes, y procedió á detener al supuesto sacerdote, el cual declaró, por último, ser un criminal fugado de presidio.

Cuando fué detenido cayó al suelo muerto al parecer, arrojando por la boca un líquido sanguinolento.

Llamado el gobernador y el juez de guar-

mentos privados que celebren con los propietarios.

SECCIÓN SEGUNDA.

De la agremiación.

Art. 42. Para facilitar la distribución equitativa de la contribución se constituirán en gremio todos los individuos que en cada población ejerzan una misma industria determinada por las clases y números en que se dividen las tarifas 1.ª y 4.ª, y los señalados en las demás con la letra A. La agremiación es obligatoria para todos los industriales de las clases y tarifas á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 43. Sin perjuicio de que los industriales agremiables estén incluidos en la matrícula general, se abrirá todos los años, despues que hayan sido aprobadas aquellas, un registro general de industriales por gremios, en el cual se irán anotando las altas y bajas que estos experimentan durante el año económico.

Estos registros, que deberán ajustarse al modelo número 2, los formarán las mismas autoridades encargadas de redactar las matrículas.

Art. 44. Cada gremio está obligado á repartir el importe de tantas cuotas de tarifa cuantos sean los individuos que le constituyan, deducidas las reducciones que respecto de algunos establece la tabla de exenciones.

De la falta de observancia de este precepto serán responsables los síndicos y clasificadores.

Art. 45. Los cargos oficiales en los gremios son:

1.º Los síndicos, procuradores del gremio,

de Aduanas en este asunto, respondiendo al sentido liberal también y reformista del ministro del ramo. Estas medidas son en los círculos financieros muy elogiadas.

Ayer se encargó internamente de la cartera de Ultramar el señor general Martínez Campos.

Hasta el sábado próximo no se dará para San Ildefonso el Sr. Romero Giron. Allí convendrá con el Sr. Alonso Martínez las bases para el establecimiento del Jurado, y á los tres días regresará á Madrid el Sr. Romero Giron.

El Sr. Alonso Martínez presentará el proyecto de ley estableciendo el jurado, en el primer día hábil de la próxima legislatura, ante la alta Cámara.

Están estendidos los decretos admitiendo la dimisión de los consejeros de Instrucción pública Sres. Cárdenas, Silvela, Mena y Zorrilla, Fernandez de Castro y conde de Casa-Galindo, y nombrando para estas vacantes á los señores señores Alau, Calleja, Romero Giron, Galdo y Merelo.

La comisión de la prensa encargada de preparar el meeting para tratar del armamento y defensa nacional, dejó, en la reunión de anoche, casi terminados sus trabajos.

Habiéndose dirigido varios ofrecimientos de local y se aceptó el teatro de la Alhambra, por sus condiciones especiales para una reunión de día.

El meeting se celebrará probablemente el lunes, á las cinco de la tarde, y harán en él uso de la palabra dos ó tres de nuestros primeros oradores, de bien distintas opiniones políticas, pero enteramente de acuerdo en este patriótico pensamiento.

La caída sufrida ayer por el ministro de Marina fué ocasionada en el andén de la estación de Torrealevega y en el acto de subir al coche real, á consecuencia de haber resbalado en el estribo, dándose un golpe contra la barandilla. La lesión la recibió en la frente y es afortunadamente leve.

El general Lopez Dominguez no salió ayer para Biarritz. Saldrá mañana.

Se asegura que ha anunciado la dimisión el marqués de Alta-Villa, del cargo de intendente de la casa de la reina Isabel.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 27 de Julio de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Esta mañana, los ministros que residen en Madrid han celebrado Consejo, para tratar principalmente de las obras públicas que puedan emprenderse.

Quedó autorizado el ministro de Fomento para hacerlas por administración, y hasta la cantidad que considere prudente, en todas aquellas regiones donde la sequía ha hecho estragos.

Por cierto que solo las obras que piden los ingenieros de Andalucía suben á 14 millones de pesetas, lo cual es imposible hacer.

Los ministros despedirán esta tarde en la estación al Sr. Sagasta.

El Consejo se ocupó también de la cuestión de los impuestos, que está dominada en todas partes, menos en las Baleares, donde la tiranía continúa existiendo y la situación de las cosas no es buena.

Dije que la cuestión de los embargos de Barcelona podía darse por terminada y que los que se llevaban á cabo no revestían importancia. Los periódicos de aquella capital hoy recibidos confirman esto por completo, y buena prueba de ello es lo siguiente que dice uno de dichos colegas:

«Suspendidos los embargos por los arreglos y convenios al parecer ya aceptados por la mayoría de los gremios, y llevándose á cabo los no suspendidos sin aparato de fuerzas, la cuestión, si hubo cuestión, dejó de existir por completo, y hoy nadie, ni la opinión pública, ni aun los mismos interesados, se preocupan poco ni mucho de este asunto, sobre el que, ni aun conversión, hace la casi unanimidad de la opinión.

Sepan, pues, los que creen ó fingen creer que en Barcelona el asunto de los embargos es una cuestión grave, que aquí no pasa nada, absolutamente nada, y que la población toda sigue entregada á sus trabajos y á sus recreos habituales, sin preocuparse en lo mas mínimo de este asunto, en opinión nuestra terminada definitivamente.»

A las nueve de esta mañana se ha reunido el Tribunal Supremo en pleno en la sala segunda, bajo la presidencia del Sr. Leon Romero, presidente de la extraordinaria de vacaciones, para dar posesión y recibir juramento al fiscal electo Sr. Ruiz Capdepon.

La mayor parte de los magistrados que se hallan en Madrid han asistido al acto, lo mismo que los representantes del ministerio fiscal, secretarios del alto cuerpo y otros.

El secretario Sr. Alfaro dió lectura despues al decreto nombrando presidente del mismo tribunal al Sr. Alonso Colmenares, y el dictamen emitido por el ministerio público acordando que se lleve á debido cumplimiento dicho decreto: en vista de lo cual, el sábado próximo, á las diez de la mañana, se verificará el solemne acto de imponer al Sr. Alonso Colmenares el collar de la justicia, con asistencia de todos los tribunales y dependencias de la administración referida.

Un colega de oposición recuerda á los amigos del Sr. Zorrilla, despues de llamarles exploradores de credos é ideas, que allá por los años del 68 al 72, aseguraron que se retiraría á la vida privada antes de abjurar su fé monárquica.

La publicación de los aranceles ha sido muy bien recibida por la opinión. El Imparcial los elogia además cumplidamente y hace notar el sentido liberal y la iniciativa de la dirección

encargados de presidir las juntas del gremio cuando no asista á ellas la autoridad del ramo en la capital ó su delegado, el administrador del partido ó el alcalde, de representar y defender los intereses de los asociados y de auxiliar á la Administración en todos los casos en que esta reclame su cooperación oficial para ilustrar sus decisiones.

2.º Los clasificadores encargados de dividir en grupos á los agremiados para repartirles el importe de las cuotas correspondientes al gremio.

Art. 46. Cuando un gremio no pase de 10 individuos podrá nombrar un síndico; cuando exceda de 10 nombrará dos síndicos hasta 100, y de este número en adelante tres, sea el que quiera el número de los agremiados. La elección solo podrá recaer en industriales á quienes en el reparto del año anterior haya correspondido satisfacer una cuota igual cuando menos á la señalada en las tarifas y clases respectivas; hallándose además corrientes en el pago de la contribución al ser convocado el gremio, y aquellos que desempeñasen el cargo durante un año no podrán ser reelegidos hasta que trascurra otro.

Los clasificadores serán seis, cuando el gremio tenga de 10 á 50 individuos; ocho cuando tenga de 50 á 100; 10 cuando cuente de 100 á 500, y de este número en adelante 12.

Art. 47. La designación de la mitad de los clasificadores que se deban elegir la hará el gremio por el procedimiento que mas adelante se establecerá para la de los síndicos. La de la otra mitad corresponderá á la Administración; pero se verificará á la suerte al constituirse el

de Aduanas en este asunto, respondiendo al sentido liberal también y reformista del ministro del ramo. Estas medidas son en los círculos financieros muy elogiadas.

Ayer se encargó internamente de la cartera de Ultramar el señor general Martínez Campos.

Hasta el sábado próximo no se dará para San Ildefonso el Sr. Romero Giron. Allí convendrá con el Sr. Alonso Martínez las bases para el establecimiento del Jurado, y á los tres días regresará á Madrid el Sr. Romero Giron.

El Sr. Alonso Martínez presentará el proyecto de ley estableciendo el jurado, en el primer día hábil de la próxima legislatura, ante la alta Cámara.

Están estendidos los decretos admitiendo la dimisión de los consejeros de Instrucción pública Sres. Cárdenas, Silvela, Mena y Zorrilla, Fernandez de Castro y conde de Casa-Galindo, y nombrando para estas vacantes á los señores señores Alau, Calleja, Romero Giron, Galdo y Merelo.

La comisión de la prensa encargada de preparar el meeting para tratar del armamento y defensa nacional, dejó, en la reunión de anoche, casi terminados sus trabajos.

Habiéndose dirigido varios ofrecimientos de local y se aceptó el teatro de la Alhambra, por sus condiciones especiales para una reunión de día.

El meeting se celebrará probablemente el lunes, á las cinco de la tarde, y harán en él uso de la palabra dos ó tres de nuestros primeros oradores, de bien distintas opiniones políticas, pero enteramente de acuerdo en este patriótico pensamiento.

La caída sufrida ayer por el ministro de Marina fué ocasionada en el andén de la estación de Torrealevega y en el acto de subir al coche real, á consecuencia de haber resbalado en el estribo, dándose un golpe contra la barandilla. La lesión la recibió en la frente y es afortunadamente leve.

El general Lopez Dominguez no salió ayer para Biarritz. Saldrá mañana.

Se asegura que ha anunciado la dimisión el marqués de Alta-Villa, del cargo de intendente de la casa de la reina Isabel.

ULTIMA HORA.

Paris 27.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 26 7/8 —Id. interior, 25.43.

Paris 27.—No se conoce aun de una manera concreta la importante circular que el ministro de Estado de España ha dirigido á los representantes de dicho país cerca de las grandes potencias.

Parece que aquel documento tiene por objeto trazar la línea de conducta que deben seguir los diplomáticos españoles en sus relaciones con los gobiernos, cerca de los cuales se hallen acreditados.

Espona los vastísimos intereses que tiene España en el extremo Oriente, donde posee territorios poblados por siete millones de habitantes, que hacen de ella la segunda potencia colonial de la Oceanía.

Habla despues de la posición geográfica de España con una grande extensión de costa sobre el Mediterráneo, con islas importantes en este mar y posesiones en el litoral de Africa.

Indica que alguna de las grandes potencias de Europa no tiene tanto interés como España en la cuestión del canal de Suez.

Y por fin, termina deduciendo de estos hechos el derecho que tiene España de ser oída y consultada cuando se trate de dar una solución al espresado asunto.

Alejandro 27.—Las guarniciones egipcias de Rossette, Aboukir y Damieta abandonaron las armas y se sometieron al khedive.

Ayer fué sofocado el último incendio de esta ciudad.

Se asegura que Arabi mandó 4.000 hombres y diez cañones para ocupar la ciudad de Suez.

Tomamos de La Correspondencia de Valencia los siguientes telegramas:

(Agencia Hencheta.)

Madrid 28, 10.45 mañana.

Han quedado admitidas las dimisiones que del cargo de consejeros de Instrucción pública han presentado D. Francisco Cárdenas, D. Francisco Silvela y los Sres. Mena, Zorrilla y Castro, y han sido nombrados en su sustitución los demócratas Sres. Merelo, Galdo, Alau, Calleja y Romero Giron.

La Gaceta no inserta ninguna disposición de interés para esa provincia.

Los despachos telegráficos de la Granja recibidos hoy confirman el propósito de que el gobierno español se propone enviar una división ó ejército de 25.000 hombres á Egipto, en el caso de que ninguna potencia garantice la libre circulación por el canal de Suez.

Madrid 28, 4 tarde.

Urgente.

Los Sres. Castelar, Echegaray, Gonzalez Fiori y Pidal y Mon tomarán parte en el meeting que se celebrará en el teatro Real para sacar á nuestra marina de guerra del estado de postración en que se encuentra.

Madrid 28, 4.15 tarde.

Urgente.

Se han recibido telegramas de haber pasado por la frontera francesa el presidente del Consejo de ministros Sr. Sagasta, á quien han cumplimentado en las estaciones de las capitales de provincia á su paso por aquellas.

Los telegramas de Alejandria de nuestro cónsul en dicha ciudad dicen que los partidarios de Arabi-Bey saquearon una iglesia católica en el Cairo.

Madrid 28, 4.30 tarde.

Urgente.

El ejército de Inglaterra en Egipto será aumentado hasta 34.000 hombres.

La prensa inglesa muéstrase contraria á las vacilaciones del ejército francés, y aconseja que haya resolución en armonía con lo que aconsejan las circunstancias.

Bolsa de hoy.

3 por 100 interior. 28.15.
Obligaciones de ferro-carriles: 55.95.
4 por 100 amortizable. 77.20.

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 28, 6.15 tarde.

La Cámara inglesa ha aprobado un crédito para la expedición de Egipto. El Times dice que ha pasado la hora de la intervención de Turquía en Egipto.

Corre el rumor de que Arabi-Bey ha ofrecido someterse al khedive.

IMPRESA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 2.

apacidad legal los elegidos, el presidente aclarará constituido el gremio. Si alguno no reuniese la condición determinada en el art. 46 se procederá en el acto á nueva elección, declarándose constituido el gremio cuando los síndicos tengan la capacidad necesaria.

En caso de empate se procederá á nueva votación, y si se reprodujese el empate resolverá la mesa, como tambien respecto de cualquiera otro incidente relativo á la elección.

Art. 50. La elección de clasificadores se ajustará á las reglas siguientes:

La mitad que deba designar el gremio la elegirá el mismo por votación, en los términos prevenidos respecto de los síndicos. La mitad correspondiente á la Administración se hará por sorteo, en la forma siguiente:

Se numerarán, si no lo estuvieren, los individuos que compongan el gremio, deducidos el síndico ó síndicos y los que hayan sido elegidos clasificadores por el gremio, y colocando en una urna ó bombo un número de bolas igual al resto de los industriales del gremio, cualquiera de los concurrentes, á invitación de la presidencia, extraerá tantas bolas como clasificadores deba elegir la Administración.

Terminada la operación, si todos los elegidos se hallan con la aptitud necesaria (reemplazándose por el mismo procedimiento seguido para el sorteo á los que no la tengan), el presidente los proclamará como tales clasificadores.

(Se continuará)

Reglamento de la contribución industrial.

(Continuación.)

Art. 39. Si un industrial ejerce dos ó mas industrias de las comprendidas en las tarifas 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, pagará las cuotas correspondientes á cada una, aunque pertenezcan á una misma tarifa y las ejerza todas en el mismo local, salvo las excepciones establecidas en las mismas tarifas.

Art. 40. Cuando en las industrias de la tarifa 3.ª, cuya cuota se devenga íntegramente, ocurra alguno de los casos de interdicción judicial, incendio, inundación, hundimiento, falta absoluta del caudal de aguas empleado como fuerza motriz ó descomposición tambien absoluta de las máquinas ó aparatos, los interesados darán parte á la administración de la provincia; y en el caso de comprobarse plenamente la interdicción por mas de treinta días ó el siniestro, tendrán opción á la rebaja de toda la cuota, de una mitad, de una tercera ó de una cuarta parte en proporción al tiempo por que hubiera dejado de funcionar la fábrica.

Art. 41. Las personas que deban ser matrículas para el ejercicio de la industria de casas de huéspedes (números 2, clase 4.ª; 14, clase 7.ª; 1, clase 9.ª, de la tarifa 1.ª y 3.ª primera división, clase 2.ª, tarifa 5.ª) tendrán obligación de presentar para acreditar el importe de los alquileres las escrituras ó docu-

PROVINCIA DE VALENCIA. BAÑOS DE AGUAS MINERO-MEDICINALES SULFUROSAS FRIAS DE FUENTE PODRIDA.

Abiertos desde el 25 de Mayo hasta 30 de Setiembre. Dichas aguas están indicadas en todas las enfermedades exantemáticas, como el eritema roseola, urticaria, eczema, pénfigo, rupia y en las escrofulosas y sífilíticas; pero donde producen infalibles y rápidos efectos terapéuticos es en el herpes y todas sus manifestaciones, tanto internas como externas.

La situación del establecimiento, montado como los primeros de su clase, es inmejorable por sus condiciones higiénicas y amenas vistas.

Fonda, hospedaje de varios precios y servicio balneario completo, y un destacamento de Guardia civil durante la temporada.

Los bañistas de Valencia podrán efectuar su viaje en el coche de Requena, continuándolo en el nuevo carruaje de cuatro ruedas que sale de dicho punto para el establecimiento, en Mayo los días noes, Junio y Julio los pares, Agosto y Setiembre los noes, y vice-versa del establecimiento á Requena.

Para los procedentes del interior la mejor dirección es Albacete á Casas-Ibañez.

Se facilitan prospectos en la farmacia de la Morerala y en la de la plaza de la Constitución.

AVISO

A LOS COMERCIANTES Y ESPECULADORES DE TODO GENERO.

Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y mayores facilidades, dirigiéndose á la casa de los Sres. COSTA, MOERMANS ET CIE., 6, Red Lion Square, Holborn, Londres, W. C., Inglaterra.

Las principales operaciones son los negocios de banca, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como la exportación á las colonias de los productos ingleses, a emanes, belgas y franceses.

Intúl es insistir en las ventajas que ofrece esta casa, pues los beneficios que se obtuvieron hasta aquí son la mejor prueba.

Todo encargo que se efectúe, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTROS USOS DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes.

REPRESENTANTE EN VALENCIA: GUILLERMO MALABOUCHE.

Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y cautchuc para bombas. Tubos de hierro, de plomo, de latón y todas clases.

Prensas para vino perfeccionadas.

BAÑOS

DE SANTA ANA (JATIVA).

Aguas ferro-sulfurosas y ferruginosas, dos manantiales distintos.

Habiendo terminado la primera temporada oficial en 30 de Junio, principiará la segunda el 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.

Sin embargo, como se nota mucha afluencia de familias por las prodigiosas curaciones verificadas en el sinnúmero de afecciones en que están indicadas estas maravillosas aguas, la duena del establecimiento, á fin de que las personas que necesiten hacer uso de ellas, no se vean privadas de la asistencia que requiere todo enfermo, no ha levantado ningún servicio de las dependencias del referido balneario, incluso el coche, sirviéndose toda clase de baños y duchas, con arreglo al art. 22 del reglamento vigente de baños, á los mismos precios que en las temporadas oficiales.

Las personas que quieran enterarse, tanto en las enfermedades que están indicadas estas aguas, como del régimen interior del establecimiento, pueden dirigirse en los baños al administrador D. Cayetano Acuña, y en Valencia á D. Domingo Folch, encuadrador, calle Conde Almódovar, 4, que facilitarán los prospectos.

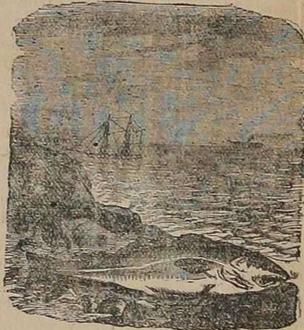
AGUA SALLES.

Sirve este producto para teñir el cabello de negro ó castaño. Por su fácil aplicación y sorprendentes resultados, el que como mas confianza se recomienda. Para su uso no se necesita desengrasar el cabello.—Frasco, 30 y 50 rs.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín, Valencia.

ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por LANTMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECOHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desahucados de CONSUMCION Y TISIS.

La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cubida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados formulas Bristol, es una grosera falsificación.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señore Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

DOLOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PECHO.

SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid.

Sirve exclusivamente este preparado para combatir brillantemente el dolor de vientre en los niños de pecho. Con su uso de la desesperación y el lloro pasa el niño de una manera que sorprende á la tranquilidad y al sueño, siendo al propio tiempo un medicamento tan inocente como provechoso.—Precio de la botella 6 rs.

Un prospecto acompaña para el uso.—Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

Eau de Léchelle

El Doctor Heurteloup, Médico de los Hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle, en varios casos de Flujo uterino y Hemorragias en la Hemiphsis tuberculosa.

Depósito general, rue St-Honoré 378, en PARIS.

Píldoras de Arabia

(DE ABSOLUTA NECESIDAD EN LAS FAMILIAS).

Estas píldoras constituyen un purgante inofensivo, suave y eficaz para la curación de las enfermedades de la cabeza, del estómago y de los intestinos, base y origen de otras muchas dolencias.

Se emplean tambien para descartar de la economía los humores viciados y combatir las afecciones del hígado y de los riñones.

Dos píldoras tomadas al principio ó durante la comida, activan la digestión, impidiendo las acideces, los cólicos y saburras gástricas por la buena combinación que forman con los jugos digestivos.

Tres ó cuatro píldoras en ayunas purgan suavemente sin molestar lo mas mínimo; y con su uso continuado se evitan gran número de enfermedades.—Caja de 50 píldoras plateadas, 6 reales.

Depósito: Farmacia de Costas, Sombroerria, 3, bajo el campanario de Santa Catalina, Venciala.—Barcelona: Dr. Andreu.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Periódico especial del bello sexo, indispensable, por su utilidad práctica, en toda casa de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niñas exactísimos patrones para confeccionarlas en casa. Se envia el prospecto y número de muestra, gratis á las señoras que gusten pedirlos á la Administración, Carretas, 12, principal, Madrid.

BUQUES DE VAPOR.

El JULIAN saldrá el 29 del corriente para Tarragona y Barcelona; admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, núm. 21.

El LAFFITTE saldrá el 31 del corriente para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla; admitiendo cargo y pasajeros. Consignatario: Juan B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11, entre-suelo.

El ASTURIAS saldrá el 31 del corriente para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Riveda, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: Sres. Cebrían, Sarzo y Roig, Moro Zeit, 9.

Píldoras Lourdes.

PURGANTES ANTI-BILIOSAS depurativas. De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por correo á cambio de sellos.

Depósito: DR. MORALES, Carretas, 39, Madrid. 544-3 7 10 14 19 22 26 29.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO CON LA ACREDITADA AGUA DE LOUCHES «LA MARGARITA»

Prueba la general aceptación de un específico su rival para las escrofulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, inercia de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, extremismo peritina, etc., etc. Venia del Agua Louches en botellitas en todas las principales farmacias y droguerías.

Ha sido premiada esta agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición especial internacional balneológica de fanefort (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todo de los mejores manantiales de aquel país.

IMPORANTE

La verdadera Primiviva las tiene construidas y construye de todas clases á precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, estereria.

PERSIANAS.

FIJENSE BIEN ANTES DE COMPRARLA.

A voluntad de su dueño, y con la intervención del corredor don José Garcés, habitante calle de las Monjas, 13-2.º, se rematará, si la postura es competente, una segunda habitación, calle de Viana, núm. 5 (antes Pou-Pintat). El remate tendrá efecto el día 9 del próximo Agosto y once horas de la mañana, en la notaría de don José Montal, calle del Torno de San Cristóbal, núm. 8, entresuelo.

VAPORES-CORREOS

COMPANIA TRASATLANTICA (antes de A. Lopez y C.ª)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Table with columns for destination (Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Santander, Coruña) and departure dates (los días 4 y 25, 5, 7 y 27, 10 y 30, 20, 21).

Los vapores que salen de Cádiz los días 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo cargo y pasajero para dicho puerto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 24 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en combinación con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman cargo á flete corrido para los siguientes puertos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Chaperica, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por apuestos de luto. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto Rico y sus litorales, á 33 duros. De 3.ª preferente con mas comodidades, á 44 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compañía, DART y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar la mercancía y efectos transportados por los vapores de esta compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puertos de consignación.



EL LEON.

COMPAÑIAS DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS

CONTRA INCENDIOS

Capital social 100.000,000 de reales.

Fondo de reserva 5.000,000 de rs.

AGENTE GENERAL EN VALENCIA, Juan Bautista Vives.

Esta gran Compañía, cuyo capital social es superior á todas las demás que operan en España, hace sus operaciones con mucha facilidad y economía.

Oficinas; plaza San Francisco, núm. 2. Se necesitan agentes y corredores con sueldo y buena comisión.

LA BREA BALSAMO DE TOLU y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas para combatir la tos, reñados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tisis, enfermedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Y de ahí que el Licor de Brea con Bálsamo de Tolu y Sávia de Pino de COSTAS.

constituye un precioso y eficazísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea sola reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.

Se diferencia del licor de Guyot por ser mas aromático, en razon al bálsamo de Tolu que contiene, y algo mas amargo por la sávia de pino que consigo lleva.—Frasco 10 reales.

De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina.—Castellon, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Dénia, Milla y Comerma.—Segorbe, Montesinos.—Játiva, Soler.—Ternel, Fortea, Requena, Gil.—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacuesta.—Pego, Pascual.—Y en otras muchas farmacias de España.

LA BANCA ROMANA.

Se acaba de crear bajo los auspicios del crédito de Francia un Banco importante llamado la Banca Romana.

Este Banco, constituido definitivamente el 27 de Setiembre último, bajo la presidencia de M. Fremy, antiguo gobernador del Crédito Foncier, tendrá un Capital de á 60 millones, representados por 120.000 acciones de 500 francos por acción.

El círculo de las operaciones sociales es el mas vasto La Banca romana se ha constituido para hacer en Francia y en el extranjero operaciones industriales, comerciales ó en participaciones financieras, toda empresa de trabajos públicos.

Recibirá en depósito capitales para todas las operaciones de descuento y de Banco, préstamos y adelantos sobre inmuebles, títulos y comisión, pudiendo emitir en representación de valores á tipo fijo ó á los y obligaciones corto ó largo plazo.

Las acciones libertadas de 250 francos son las emitidas á 700 francos ó sea 450 francos netos 100 en el momento la demanda, 150 francos á la repartición y 200 francos el 10 Enero de 1882 contra la entrega de los títulos definitivos al portador.

Advertisement for EL ROB LECHAUX, a blood purifier. Text: Fuerzas y Vigor para todos. UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO!! El gran purificador de la Sangre. EL ROB LECHAUX. CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y TODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA. Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos.

Depósito en Valencia: Esplugues, hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente á San Martín.

Societé de Saint-Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catódrico de química D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el trigo, arroz, naranjos, cáñamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amoniaco. de 8 á 9 por 100. Fosfato todos ASIMILABLES. 20 á 22. POTASA (considerada anhidra). 3 1/2 á 4 1/2.

PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante 130 rs. los 100 kilogramos Al por menor 140 »

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera. COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100 Fosfatos todos asimilables 20 á 22 Nitrógeno 2 »

PRECIOS: De 30.000 kilogramos en adelante 106 rs. los 100 kilogramos Al por menor 112 »

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco. Y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias.

PRECIO: De 30.000 kilogramos arroja. 130 rs. los 100. en partidas menores. 140 rs. kilogramos Al contado, tomando el guano en la báscula. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trénor y Compañía.